

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00526

Accionante(s): Enrique Alejandro López Rodríguez.

Accionado: Secretaría de Transporte y Movilidad Bogotá.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Enrique Alejandro López Rodríguez **contra** Secretaría de Transporte y Movilidad Bogotá.

Segundo: OFICIAR a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

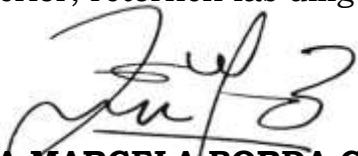
Tercero: REQUERIR a la parte actora, para que en el mismo término allegue el escrito de petición presentado a la querellada.

Cuarto: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez